



CORDOBA, - 6 SET 2016

VISTO:

La licencia por enfermedad que se encuentra usufructuando la Arquitecta GUADALUPE ALVAREZ (LEGAJO N° 44945), en un cargo de Profesor Asistente en la cátedra de Introducción a la Tecnología "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se encuentra en uso de licencia desde el 20/08/2016 y hasta el 17/09/2016.

Que como suplentes de la Arquitecta ALVAREZ, venían desempeñándose los Arquitectos MARTIN y BUONANOTTE, cuyas designaciones vencieron el 19/08/16.

Que los mencionados docentes continúan con el desempeño de sus funciones, por lo que corresponde producir las prórrogas respectivas.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina de los **Arquitectos ROBERTO MARTIN (LEGAJO N° 52146) y FRANCINA BOUNANOTTE (LEGAJO N° 50522)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, cada uno, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Tecnología "B" como suplentes de la Arquitecta ALVAREZ y por el periodo del 20/08/2016 y hasta el 17/09/2016.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: Los Docentes designados deberán pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.





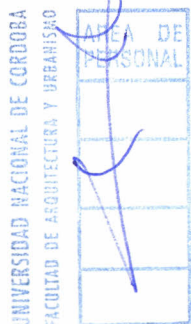
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 5: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ANDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1168-16.